

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCA SANCOS

Resolución Gerencial

N°027-2022-MPH/GM

Huanca Sancos, 29 de marzo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 038-2022-MPH-SGDELGA/SG de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la Sub gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, y el Informe N° 009-2022-MPH-SGSP-DLPOAV/WYCM de fecha 21 de marzo de 2022, emitido por el responsable de la División de Gestión Ambiental, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos-2022 (Programa Municipal EDUCCA-2022)

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, aprobado mediante Ordenanza N° 10-2018-MPH de fecha 27 de junio de 2018.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos-2022 (Programa Municipal EDUCCA-2022) el mismo que fue aprobado por Ordenanza Municipal N° 007-2021-MPH/CM, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos-2022 (Programa Municipal EDUCCA-2022).



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la División de Gestión Ambiental de la Subgerencia de Desarrollo Local y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS**

Ing. Sergio Salazar Licares
GERENTE MUNICIPAL